



INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE ADMISIÓN COMO INVESTIGADOR/A DEL IEALC

¿Quiénes pueden solicitar la admisión como investigadoras/es del IEALC?

- Profesores regulares de la Facultad de Ciencias Sociales
- Investigadores de la Carrera de Investigador del CONICET
- Profesores interinos de la Facultad de Ciencias Sociales con doctorado concluido.

¿Cuál es el procedimiento a seguir para solicitar la admisión?

1) Las/os aspirantes deberán enviar un correo electrónico en el que conste como ASUNTO “SOLICITUD DE ADMISIÓN” y se adjunte la siguiente documentación:

- a) Una carta de intención dirigida a la Dirección del IEALC, en la que se expliciten los motivos del pedido de ingreso y se solicite una entrevista personal.
- b) Un proyecto de investigación y un plan de trabajo que incluya las actividades y tareas anexas (v.g. charlas, seminarios, talleres, grupos de estudio) que la/el aspirante se propone llevar a cabo en el marco del IEALC durante dos años.
- c) Un Curriculum Vitae actualizado.
- d) En el caso de ser investigador de CONICET, enviar el último informe y plan de trabajo presentado en dicha Institución.

La documentación deberá ser enviada a la siguiente dirección de correo electrónico: iealc@sociales.uba.ar

2) La Dirección del IEALC enviará un correo electrónico al aspirante confirmando la recepción de la solicitud y proponiendo una fecha próxima para la realización de la entrevista personal del/de la aspirante.

¿Cuál es el procedimiento para el tratamiento de la solicitud?

3) Recibida la solicitud del/de la investigador/a, la Dirección del IEALC informará a las/os miembros del Comité Académico para su conocimiento.

4) La solicitud será considerada por el Comité Académico del Instituto en la reunión plenaria mensual siguiente a la fecha en que haya sido formalizada, conforme los puntos 1 y 2.



5) La decisión favorable del Comité Académico será elevada al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales para su consideración y admisión definitiva.

6) La Dirección del IEALC comunicará al/a la candidato/a, primero la resolución del Comité Académico del IEALC y luego, la del Consejo Directivo de la Facultad. Quedará así completado el proceso de incorporación del investigador/a al instituto.